

RESOLUCIÓN	Código: 20.038.02-216	Versión: 07	Fecha: 28/05/2024	Página 1 de 1
------------	-----------------------	-------------	-------------------	---------------

Bucaramanga, 28 de Mayo de 2026

Doctor
HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ
Profesional Universitario
Área de Planeacion e inventarios de IDESAN
Ciudad.

REFERENCIA: Acto administrativo de designación de Supervisor de Contrato.

Respetado Doctor:

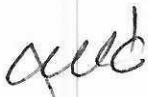
En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas mediante la Ordenanza No. 018 del 1.973, la Ordenanza No.034 de 2.010 y la Ordenanza No. 022 del 2.014 y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “IDESAN” celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO J– 039 - 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “IDESAN” Y SUNECOL S.A.S Identificada con NIT 901.337.053-6 representada Legalmente por ADRIANA MARCELA NIETO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.669.488 expedida en Bucaramanga, Santander, con el siguiente: OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS, DEL INSTITUTO FINANACIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN”. Las descripciones técnicas y especificaciones se encuentran en el contrato y en los estudios previos del mismo, por lo que es conveniente asignar a un funcionario para que cumpla con la función de supervisor dado que se requiere atender la ejecución del contrato.

Por lo anterior me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO J– 039 - 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “IDESAN” Y SUNECOL S.A.S Identificada con NIT 901.337.053-6 representada Legalmente por ADRIANA MARCELA NIETO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.669.488 expedida en Bucaramanga, Santander, con el siguiente: OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS, DEL INSTITUTO FINANACIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN”.

Para dar cumplimiento al desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con todas las funciones establecidas por el Instituto para la Supervisión de contratos, las establecidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y las siguientes:
Elaborar el acta de iniciación de contrato y ejercer controles para el desarrollo del objeto de conformidad con la Ley 80 de 1.993 e impartir instrucciones y recomendaciones sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del contrato revisando los informes que el contratista envía a fin de verificar su contenido.
Vigilar que se dé pleno cumplimiento al pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar.
Supervisar que las actividades se realicen de acuerdo con las especificaciones previstas en los estudios previos y en el objeto del contrato y verificar que se realice el examen de salud ocupacional de egreso con anterioridad a la suscripción de las actas de terminación y liquidación del contrato.
Realizar la proyección y elaboración de las actas de terminación y liquidación.
En general todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Se adjunta fotocopia del contrato.

Atentamente,


NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente

NOTIFICACIÓN: Como titular del cargo de Profesional Universitario del de Planeación e Inventarios del IDESAN, HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ me notifico del contenido del presente acto administrativo de designación como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO J– 039 - 2026, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER “IDESAN” Y SUNECOL SAS Identificada con NIT 901.337.053-6 representada Legalmente por ADRIANA MARCELA NIETO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.669.488 expedida en Bucaramanga, Santander teniendo claro que una vez el SECOP 2 envíe comunicación de designación como supervisor al correo electrónico, me encuentro en la obligación de allegarla al expediente físico contractual.


HUMBERTO ACEVEDO MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Planeación e Inventarios del IDESAN

Proyecto: Carlos Leonardo Hernandez – Abogado contratista del área jurídica 

NIT 890.205.565-1	TELÉFONO (57) (607) 6430301 FAX (57) (607) 6473850 www.idesan.gov.co	CALLE 48 No. 27 - A – 48, PISOS 2 Y 3 C.P. 680003 BUCARAMANGA, SANTANDER, COLOMBIA	CORREO: idesan@idesan.gov.co NOTIFICACIONES JUDICIALES:	 X- Twitter: @idesan  Facebook: @idesan
-------------------	--	---	---	--